

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña María del Carmen Ros García Pego, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Valencia, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilado en su cargo a don Luis Alonso Fernández, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid.

Cumplida con fecha 19 del actual mes de junio por don Luis Alonso Fernández, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilado en su cargo a don Luis Alonso Fernández, Profesor numerario de la Escuela del Magisterio de Madrid, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo a doña Natividad Sánchez-Rey Badillo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real.

Cumplida con fecha 25 del actual mes de junio por doña Natividad Sánchez-Rey Badillo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, la edad reglamentaria para la jubilación forzosa.

Esta Dirección General, de conformidad con lo que determinan la Ley de 27 de diciembre de 1934 y Decreto de 15 de junio de 1939, ha acordado declarar jubilada en su cargo a doña Natividad Sánchez-Rey Badillo, Profesora adjunta de la Escuela del Magisterio de Ciudad Real, a partir de la referida fecha, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se declara jubilada en su cargo, por imposibilidad física, a doña Victorina Zanón Prieto, Maestra del Taller de Costura del Colegio Nacional de Sordomudos.

Visto el expediente de jubilación por imposibilidad física de doña Victorina Zanón Prieto, Maestra del Taller de Costura del Colegio Nacional de Sordomudos.

Esta Dirección General, teniendo en cuenta que se ha justificado cumplidamente ante la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas que concurren en la interesada las condiciones para su jubilación por imposibilidad física exigidas en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926, acuerda declarar jubilada en su cargo de Maestra del Taller de Costura del Colegio Nacional de Sordomudos a doña Victorina Zanón Prieto, con el haber que por clasificación le corresponda, a partir del día de su cese.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanzas del Magisterio.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la excedencia voluntaria de don Hernando Calleja García, Inspector técnico provincial de tercera clase del Cuerpo Nacional de Inspección de Trabajo.

Tmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Hernando Calleja García, Inspector técnico provincial de Trabajo, de tercera clase, destinado en la Delegación Provincial de Trabajo de Oviedo, y en comisión en el Servicio de Relaciones Internacionales del Departamento, en la que solicita le sea concedida la excedencia voluntaria.

Visto lo informado por la Inspección Central de Trabajo, Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria, en uso de las facultades que le están conferidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 5 de octubre de 1957, dada para la aplicación de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, ha tenido a bien conceder a don Hernando Calleja García el pase a la situación de excedencia voluntaria, prevista en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la propia Ley, esto es, por tiempo mínimo de un año, el cual figurará en el Escalafón en el lugar que le corresponda, con arreglo al tiempo de servicios acreditados en su categoría y clase, y teniendo efectividad esta excedencia a partir del día 30 de junio último.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de julio de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Tmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se verifica corrida reglamentaria de escala en la Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por vacantes producidas en la misma.

Vacantes una plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase, otra de Auxiliar de primera clase y otra de Auxiliar de segunda clase, de la Escala Auxiliar del Cuerpo de Administración Civil de este Departamento, por fallecimiento de don Francisco Cano Moya y pase a la situación de excedencia voluntaria de doña Anunciación Vidal Ramos y don Julián de León Ruiz, respectivamente.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se verifique la correspondiente corrida reglamentaria de escala, y en su consecuencia nombrar: Auxiliar Mayor de segunda clase, con el sueldo anual de 18.240 pesetas, a don Manuel García Redo; Auxiliar Mayor de tercera clase, con el sueldo anual de 15.720 pesetas, a don Angel Rapallo Abad; Auxiliares de primera clase, con el sueldo anual de 13.320 pesetas, a don Francisco Ller Sánchez y don Carlos Sánchez Sendín, y Auxiliar de segunda clase, con el sueldo anual de 11.160 pesetas, a doña Beatriz Sánchez Tarifa; los tres primeros funcionarios, con antigüedad y efectos económicos de 19 de junio de 1961, y los dos restantes, de primero de julio del corriente año, disfrutando todos ellos de dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en los meses de julio y diciembre de cada año; y que las otras dos vacantes que se producen de Auxiliares de segunda clase, la primera no se cubre por no figurar Auxiliares de tercera clase pendientes de ascenso, y la segunda quede reservada a la Agrupación Temporal Militar, con destino al personal que figura en la Escala bis de Auxiliares de Administración Civil de este Departamento.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de julio de 1961.—El Subsecretario, Santiago Parado Canalis.

Sr. Jefe de la Sección General de Personal de este Ministerio.